



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diez, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de octubre de 2010, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
15.11.2010	Operación de Tesorería con Caja Rural de Navarra: 145.000,00 €.
25.11.2010	Operación de préstamo a largo plazo con Caja Rural de Navarra: 60.000,00 €.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS (CENTRO JOVEN)", DE ENTRENA.-

Visto el Proyecto de obras de "Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios", elaborado por los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D^a Carmen Fernández Díez del Corral, con visados de 5 de mayo de 2009 y 29 de septiembre de 2009, con un presupuesto de 355.332,28 € de ejecución material y de



Ayuntamiento de Entrena

56.853,16 € de Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando un total de 412.185,44 € (I.V.A. incluido).

Considerando que la obra se financiará en 380.000,00 € por el Instituto Riojano de la Juventud, aportando las cantidades restantes el Ayuntamiento de Entrena.

Atendido que el Pleno municipal, en sesión de 21 de agosto de 2009 aprobó el citado proyecto; que en sesión de 5 de noviembre de 2009 acordó aprobar el expediente, nombrar a los directores de la obra y aprobar el pliego de cláusulas administrativas; que la licitación fue publicada en el B.O.R. nº 141 de fecha 11 de noviembre de 2009, así como en el perfil del contratante; que la Mesa de contratación, realizó propuesta de adjudicación a favor de Aratika Construcciones, S.L.U. (B-01240183); que el Pleno Municipal en sesión de 21 de diciembre de 2009 acordó *declarar válida la licitación y de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación, adjudicar provisionalmente el contrato de obras de Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios de Entrena, a la empresa Aratika Construcciones S.L.U. (B-01240183) motivada por ser la oferta más ventajosa; que la adjudicación provisional se notificó y se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 6 de 15 de enero de 2010; que se constituyó la garantía definitiva mediante aval de Elkargi, S.G.R. (V20066411) e inscrito en el Libro Registro de Avales Concedidos nº 2010/0139, de 12 de enero de 2010 (R.E. nº 55 de 22 de enero de 2010); que el Pleno el 11 de febrero de 2010 adjudicó definitivamente las obras de Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios de Entrena, a la citada empresa por el precio de 411.000,01 € (354.310,35 € + 56.689,66 € de I.V.A.). Incluidas en el precio de licitación se encuentran resumidamente las siguientes mejoras de acuerdo con el pliego de licitación: (1) Sustitución del acristalamiento exterior por vidriopantallas. (2) Sustitución del terrazo por granito de 3,5 cm de espesor. (3) Sustitución de las tres antiguas carpinterías por un solo marco fijo con lunas translúcidas de seguridad. (4) Sanitarios antivandálicos en inox. (5) Ampliación del plazo de garantía en un año adicional. (6) 6 mesas y 24 sillas. (7) Billar. (8) Fútbolín. (9) Pintado. (10) Proyector. (11) Ordenador. (12) Equipo de música. (13) Mesa de ping pong. Otras mejoras libres ofertadas por el licitador incluidas en el precio de licitación: Billar, Fútbolín, Cinco ordenadores, Juegos de mesa y accesorios, Sistema de megafonía-hilo musical, Sistema de alimentación ininterrumpida para equipos informáticos, circuito cerrado de televisión, sistema antirrobo, equipo de telecomunicaciones, reposición de escaleras, limpieza, tapado de faltas y repintado del interior del edificio, y que la adjudicación definitiva se notificó y publicó en el B.O.R. nº 23 de 22.02.2010 y que el contrato se firmó con fecha 22 de febrero de 2010.*

Teniendo en cuenta que Certificación nº 1 fue pagada mediante transferencia de fecha 30.04.2010, después de aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 29 de abril de 2010, cuyo importe ascendía a 29.132,53 €, por las obras ejecutadas, (25.114,25 € + 16% de I.V.A.; aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D^a Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.).

Teniendo en cuenta que la Certificación nº 2, pagada mediante transferencia de fecha 1 de julio de 2010, después de aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 28 de mayo de 2010, cuyo importe ascendía a 23.922,05 € por obras ya ejecutadas (20.622,46 € + 16% de I.V.A. aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D^a Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.).



Ayuntamiento de Entrena

Teniendo en cuenta que la Certificación nº 3, presentada con fecha 18.06.2010 (R.E. nº 590) cuyo importe ascendía a 67.232,94 € por obras ya ejecutadas (57.959,43 + 16% de I.V.A. aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D^a Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.) fue aprobada por el Pleno Municipal con fecha 6 de julio de 2010.

Teniendo en cuenta que la Certificación nº 4 presentada con fecha 26.07.2010 (R.E. nº 762), cuyo importe ascendía a 49.956,80 € por obras ya ejecutadas (42.336,27 € + 18% de I.V.A., aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D^a Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.) fue aprobada por el Pleno Municipal con fecha 13 de agosto de 2010.

Teniendo en cuenta que la Certificación nº 5 presentada con fecha 25.08.2010 (R.E. nº 876), cuyo importe ascendía a 34.293,25 € por obras ya ejecutadas (29.062,08 € + 18% de I.V.A., aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D^a Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.) fue aprobada por el Pleno Municipal con fecha 7 de septiembre de 2010, junto con la factura 47/10 de 16 de agosto de 2010.

Teniendo en cuenta que la Certificación nº 6 presentada con fecha 15.10.2010 (R.E. nº 1.062), cuyo importe ascendía a 45.587,03 € por obras ya ejecutadas (38.633,08 € + 18% de I.V.A., aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) contando con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D^a Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.) fue aprobada por el Pleno Municipal con fecha 28 de octubre de 2010, junto con la factura 54/10 de 30 de septiembre de 2010.

Vista la Certificación nº 7 presentada con fecha 15.11.2010 (R.E. nº 1.191), cuyo importe asciende a 61.433,56 € por obras ya ejecutadas (52.062,34 € + 18% de I.V.A., aplicando el coeficiente de baja del 0,2875963%) contando con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D^a Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.).

Atendido que con la presente certificación incluida están ejecutados 311.558,16 € (265.789,91 € + I.V.A. con el siguiente desglose: 103.696,14 € + 16% de I.V.A. y 162.093,77 € + 18% de I.V.A.).

Vista la factura nº 63/10 de 03.11.2010, y atendido que con fecha 15.11.2010 (R.E. nº 1.189) se ha comunicado el endoso a favor de Caja del Círculo (2017 0304 43 3000001820). Atendido que no se efectuó endoso de la primera Certificación, pagándola directamente el Ayuntamiento de Entrena a Aratika Construcciones, S.L.U. (B-01240183). Atendido que no debería efectuarse el endoso hasta el momento en que el Ayuntamiento de Entrena haya procedido a la aprobación de la certificación, comunicándose posteriormente el endoso efectuado.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel



Ayuntamiento de Entrena

Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge.

Primero.- Aprobar la Certificación nº 7 de la obra de “Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios de Entrena”, por importe de 61.433,56 € (52.062,34 € + 9.371,22 € del 18% de I.V.A.) expedida por la Dirección Facultativa, los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D^a Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), por las obras ejecutadas hasta la fecha, a favor de Aratika Construcciones, S.L.U. (B-01240183), y de acuerdo con lo expuesto en los antecedentes del presente acuerdo y con la certificación presentada por la mercantil y la dirección de obra.

Segundo.- Aprobar asimismo la factura presentada: factura nº 63/10, de 03.11.2010, por el citado importe de 61.433,56 € procediendo a su pago en los plazos legalmente establecidos.

Tercero.- Tomar razón del endoso efectuado de la Certificación nº 7 de la obra de Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios por importe de 61.433,56 € a favor de Caja Círculo, cuenta 2017 0304 43 3000001820, con fecha de efectos de la presente Sesión Plenaria.

Cuarto.- Informar a Caja Círculo que en el momento actual no existen ningún tipo de excepción municipal o deuda de Aratika Construcciones, S.L.U. (B-01240183), frente al Ayuntamiento de Entrena. Informar asimismo a Caja Círculo que la interpretación municipal en materia de endoso de certificaciones de obra, considera que la posición de Caja Círculo será la misma que el contratista transmitente, pudiéndose oponer al pago de las certificaciones endosadas todas las excepciones que pudieran existir contra el contratista.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN BLAS Y ADYACENTES. FASE I”, DE ENTRENA.-

Visto el Proyecto de Ejecución para las obras de “Reurbanización de la Calle San Blas y Adyacentes en Entrena (La Rioja). Fase I”, elaborado por el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), con visado del C.O.A.A.T.R.I. de fecha 1 de marzo de 2010, Expediente 10-00119, Registro 10-000181, con un presupuesto de 151.780,09 € de ejecución material.

Considerando que la obra se financiará en un 80% mediante el plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, contribuciones especiales y aportación municipal.

Visto el acuerdo de licitación adoptado por el Pleno en Sesión Extraordinaria de 7 de junio de 2010. Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, así como la publicación efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 73, de 18 de junio de 2010, y en el perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

Visto que con fecha 5 de julio de 2010 se constituyó la mesa de contratación, procediendo en acto público a la apertura de los sobres de los distintos licitadores, proponiendo la adjudicación a favor de Obras de Construcción e Instalaciones, S.A. (A-50118504) por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con la normativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el interés público del contrato.

Atendido que el Pleno Municipal en Sesión de 6 de julio de 2010, declaró válida la licitación y adjudicó provisionalmente el contrato, a la empresa Obras de Construcción e Instalaciones, S.A. (A-50118504). Vista la publicación de la adjudicación provisional efectuada en el B.O.R. nº 84, de fecha 14/07/2010, y que con fecha 22 de julio de 2010 (R.E. nº 753) se presentó la documentación requerida, y el



Ayuntamiento de Entrena

aval por importe de 15.173,92 € prestado por Bankoa, S.A. (A-20043717) inscrito en el Registro especial de Avaluos nº 55.36543.1.23179.

Atendido que el Pleno Municipal en Sesión de 30 de julio de 2010, adjudicó definitivamente el contrato a la empresa Obras de Construcción e Instalaciones, S.A. (A-50118504) en el precio de precio de 179.052,26 € (151.739,20 € + 27.313,06 € de I.V.A. al 18%), con un plazo de garantía de veinticinco meses a contar desde la firma del acta de recepción de las obras, formalizándose el contrato administrativo con fecha 2 de agosto de 2010.

Teniendo en cuenta que la Certificación nº 1 presentada con fecha 27.10.2010 (R.E. nº 1.099), cuyo importe ascendía a 35.726,79 € por obras ya ejecutadas (30.276,94 € + 18% de I.V.A., aplicando el coeficiente de adjudicación del 0,999730597%) contando con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), fue aprobada por el Pleno en Sesión de 28/10/2010, junto con la factura nº 2010-063 de 30/09/2010 (R.E. nº 1.047) y la factura de abono nº A/2010-003 de 10/10/2010 (R.E. nº 1.098) por un importe final de 35.726,79 €.

Vista la Certificación nº 2 presentada con fecha 18.11.2010 (R.E. nº 1.213), cuyo importe asciende a 41.641,15 € por obras ya ejecutadas (35.289,11 € + 18% de I.V.A., aplicando el coeficiente de baja del 0,999730597%) contando con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.).

Atendido que con la presente certificación incluida están ejecutados 77.367,94 € (65.566,05 € + I.V.A.).

Vista la factura nº 2010-087 de 15.11.2010 (R.E. nº 1.212), por el importe de 41.641,15 €.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena acuerda, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Martín López Corral, y con la abstención de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra de "Reurbanización de la Calle San Blas y Adyacentes en Entrena (La Rioja). Fase I" de Entrena, por importe de 41.641,15 € (35.289,11 € + 6.352,04 € del 18% de I.V.A.) expedida por la Dirección Facultativa, el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), por las obras ejecutadas hasta la fecha, a favor de Obras de Construcción e Instalaciones, S.A. (A-50118504), y de acuerdo con lo expuesto en los antecedentes del presente acuerdo y con la certificación presentada por la mercantil y la dirección de obra.

Segundo.- Aprobar asimismo la factura presentadas: Factura nº 2010-087 de 15/11/2010 (R.E. nº 1.212) por un importe de 41.641,15 €, procediendo a su pago en los plazos legalmente establecidos.

Tercero.- Dar traslado a la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja, al objeto de la subvención-aportación prevista en el Plan Regional de Obras y Servicios Locales.

5.- SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO "HISPANO-AMÉRICA", DE ENTRENA, PARA SU POSTERIOR DEMOLICIÓN.-



Ayuntamiento de Entrena

Visto el escrito remitido al Ayuntamiento de Entrena por la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja (R.E. nº 1.209 de 18 de noviembre de 2010) en el que se señala la necesidad de tramitación por parte del Ayuntamiento de Entrena de la pertinente solicitud, ante la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la desafectación del Colegio Público "Hispano-América" de Entrena, y su posterior demolición.

Visto el Proyecto de Derribo, promovido por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, redactado por el arquitecto D. Pedro Moral Rueda (R.E. nº 1.161 de 9 de noviembre de 2010), y teniendo en cuenta que la licencia de demolición se tramitará por la Junta de Gobierno Local, una vez se efectúe la desafectación por la Administración Educativa competente.

Vista la documentación obrante en el expediente y considerando que el Ayuntamiento de Entrena tiene gran interés en que se construya un nuevo colegio de Educación Infantil y Primaria en el municipio, colaborando y cooperando a dichos efectos con la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja.

Considerando que el actual colegio tiene una gran antigüedad, está obsoleto, sus instalaciones se han quedado pequeñas, las posibilidades de nuevas divisiones de aulas están agotadas. Teniendo en cuenta asimismo el previsible incremento de la población escolar que hace necesario contar con unas instalaciones adecuadas para la actividad educativa en el municipio.

Teniendo en cuenta que se trata de una obra necesaria y de gran trascendencia para el municipio de Entrena, para su futuro y su desarrollo, que probablemente repercutirá en una mayor calidad educativa de los niños del municipio y que a dicha finalidad el Ayuntamiento de Entrena tiene acordado destinar los fondos provenientes de los Planes Regionales de Obras y Servicios Locales de los bienios 2011-2012 y de 2013-2014.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena acuerda, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Martín López Corral, y con la abstención de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge:

Primero.- Solicitar a los organismos competentes del Gobierno de La Rioja, Consejería de Educación Cultura y Deporte y Consejería de Hacienda la desafectación del uso educativo del Colegio Público Hispano América de Entrena, con todas sus instalaciones (Comedor escolar, etc.), otorgando las autorizaciones municipales competencia del Pleno Municipal a tales efectos; procediendo a la tramitación de la licencia de demolición por la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Personal y Centros Docentes, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, solicitando la tramitación correspondiente del expediente.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, para la firma de la documentación necesaria para el correcto impulso del expediente, así como cuantas gestiones se requieran a dichos efectos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.



Ayuntamiento de Entrena

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez